



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/509/Add.1
17 de agosto de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 25 del programa provisional*

**COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA
DE LOS ESTADOS ARABES**

Informe del Secretario General

Adición

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNION GENERAL ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA LIGA DE
LOS ESTADOS ARABES Y SUS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS**

I. ARREGLOS PRELIMINARES Y PARTICIPACION EN LA REUNION

1. De conformidad con la resolución 42/5 de la Asamblea General, de 15 de octubre de 1987, se celebró en Ginebra, del 29 de junio al 1° de julio de 1988, la Segunda Reunión General entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de la Liga de los Estados Arabes.

2. Participaron en la Reunión representantes de los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas siguientes: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria, Departamento de Asuntos de Desarme, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP),

* A/43/150.

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Banco Mundial.

3. Participaron en la Reunión representantes de los siguientes departamentos y organizaciones de la Liga de los Estados Arabes: Departamento General de Asuntos Políticos e Internacionales, Departamento General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento General de Asuntos Sociales, Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes (ASBU), Organización de la Liga Arabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), Centro Arabe para el Estudio de Zonas y Tierras Áridas (ACSAD), Organización Arabe de Desarrollo Industrial (OADI), Organización Arabe del Trabajo (OAT), Organización Arabe de Normalización y Metrología, Unión Arabe de Telecomunicaciones (UAT), Academia Arabe de Transporte Marítimo y Consejo Arabe de Ministros del Interior.

4. Se distribuyeron a los participantes los siguientes documentos de trabajo preparados por el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, donde se resumen los progresos realizados en materia de cooperación:

- a) Programa provisional (UN/LAS/CRP.1);
- b) Resumen de los adelantos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la reunión celebrada en Túnez en 1983, basado en los informes del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General (UN/LAS/CRP.2);
- c) Resumen de las principales esferas de cooperación, basado en la información suministrada por el sistema de las Naciones Unidas (UN/LAS/CRP.3);
- d) Resumen de las actividades de cooperación y propuestas para la intensificación de esas actividades, suministrado por las organizaciones especializadas de la Liga de los Estados Arabes (UN/LAS/CRP.4).

II. APERTURA DE LA REUNION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Discursos de apertura

5. Compartieron la presidencia el Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos e Internacionales de la Liga de los Estados Arabes.
6. El Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria recordó la declaración formulada por el Secretario General en la reunión de Túnez de 1983, en la que éste había señalado que era necesario hacer hincapié en lo que podría llevarse a la práctica para promover la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Citando al Secretario General, dijo que "a la claridad de objetivos se debe añadir la precisión en la dirección de los esfuerzos realizados para su consecución. La formulación de objetivos y directrices es, por supuesto, el primer elemento indispensable de cualquier empresa, pero igualmente necesario es utilizar un enfoque estudiado, cuidadosamente examinado y pragmático para su consecución". A continuación el Secretario General Adjunto relató los logros alcanzados hasta ese momento en la aplicación de las propuestas multilaterales que se habían aprobado en la reunión de Túnez, relativas a la paz y la seguridad internacionales, la cooperación financiera, económica y técnica para el desarrollo, la alimentación y la agricultura, el desarrollo social, los asuntos laborales, los recursos humanos, la prevención de desastres, el fomento del respeto de los derechos humanos y la información y las comunicaciones. Recordó que pese a que la mayoría de las propuestas de Túnez habían sido de carácter bilateral, en la reunión se había decidido encarar propuestas multilaterales de manera coordinada en vez de desarrollar separadamente las relaciones bilaterales entre los distintos organismos de las dos organizaciones.
7. Agregó que la reunión conjunta se había realizado en vista de los objetivos compartidos y la búsqueda común de una solución a los problemas nacionales y regionales, en la que las dos organizaciones habían cooperado activamente en prácticamente todas las esferas, desde cuestiones de paz y seguridad, hasta asuntos económicos, sociales y culturales.
8. El Secretario General Adjunto de la Liga de los Estados Arabes, por su parte, declaró que era necesario hacer una revisión periódica de la cooperación y que, pese a la determinación y a la voluntad de lograr los mejores resultados, existían muchas dificultades para aplicar en particular las recomendaciones teóricas.
9. Refiriéndose a la reunión celebrada en Túnez en 1983, dijo que las dos partes habían observado la necesidad de fortalecer los vínculos entre ambas en todo lo referente al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y de cooperar por todos los medios posibles en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio (véase A/38/299, párr. 15).

10. Declaró, asimismo, que se debía hacer hincapié en la obligación de eliminar el **apartheid** y el colonialismo, promover el derecho a la libre determinación y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

11. Subrayó el compromiso de fomentar el desarrollo socioeconómico, al igual que el desarrollo en todas las esferas.

12. También señaló los esfuerzos que estaba realizando el Secretario General a nivel internacional para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio. Subrayó la necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la ocupación de los territorios del sur del Líbano por Israel y al retiro de Israel de esos territorios.

13. Continuó diciendo que era muy importante intensificar los esfuerzos para aplicar la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 1987, relativa a la finalización de la guerra entre el Iran y el Iraq.

14. Instó a las Naciones Unidas y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a que adoptaran todas las medidas posibles para desnuclearizar la región del Oriente Medio.

15. Agregó que la Liga de los Estados Arabes prestaba especial atención a las cuestiones de la discriminación racial y del colonialismo de colonos. La Liga cooperaba estrechamente con la Organización de la Unidad Africana en la tarea de luchar contra la discriminación racial en todas sus formas, tanto en Sudáfrica como en la Palestina ocupada, y en la de asistir a los movimientos de liberación africanos del Africa meridional y de Namibia.

16. Declaró que la Liga de los Estados Arabes esperaba seguir cooperando con las Naciones Unidas y sus organizaciones, cuyas importantes funciones y principios y valores, que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, apoyaba.

Programa

17. En la Reunión se aprobó el siguiente programa:

- a) Apertura de la reunión - declaraciones de ambos Presidentes.
- b) Aprobación del programa.
- c) Organización de los trabajos.
- d) Examen general de las esferas de cooperación existentes, así como de propuestas para su intensificación.
- e) Evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las propuestas multilaterales acordadas en la reunión de Túnez de 1983 y examen, si procede, de nuevas propuestas para acelerar su ejecución.
- f) Otros asuntos.
- g) Aprobación de las conclusiones y las recomendaciones.

18. El primer día de la Reunión estuvo dedicado al examen de los seis primeros temas del programa. El segundo día, a consultas bilaterales entre las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes que participan en las respectivas esferas de cooperación. En el tercer día, se examinaron y aprobaron las conclusiones y recomendaciones derivadas de las consultas bilaterales, tal como se detalla en la sección III.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIDAS

19. En la Reunión se tomó nota con satisfacción de los progresos logrados en la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas. Teniendo presente la necesidad de fortalecer e intensificar la cooperación existente, los participantes de la Reunión acordaron desarrollar un programa eficaz de actividades de cooperación basado en las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en Túnez en 1983. Tras examinar las propuestas presentadas por los representantes de las organizaciones para intensificar su cooperación, se acordaron las siguientes conclusiones y recomendaciones.

A. Paz y seguridad internacionales

20. Los representantes del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes reiteraron sus opiniones expresadas en la reunión de Túnez de 1983, de que las siguientes medidas contribuirían al fortalecimiento de la cooperación en la esfera de la paz y la seguridad internacionales:

a) Continuar e intensificar los esfuerzos encaminados a fomentar el logro de una solución por medios pacíficos total, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio y del problema palestino, de conformidad con los principios de la Carta y las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

b) Fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones con el propósito de promover una mayor conciencia en el plano internacional de los peligros que podrían resultar de la violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la no observancia de sus resoluciones y decisiones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales;

c) Continuar las consultas entre la Liga de los Estados Arabes y el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, relativas a la propuesta de celebrar un seminario sobre asuntos de desarme en la región árabe a la mayor brevedad posible;

d) Continuar, dentro del marco de la Campaña Mundial de Desarme, el programa del Departamento de difusión de materiales en árabe relativos al desarme en todos los países de habla árabe.

21. Se señaló nuevamente la importancia de lograr una solución justa y duradera del conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq y la urgente necesidad de poner fin a sus efectos devastadores en la población y en la vida social y económica de la región.

B. Cooperación económica, financiera y técnica

Cooperación técnica

22. Los participantes en la Reunión:

a) Recomendaron que el PNUD estudiara las posibilidades de prolongar el proyecto regional RAB/80/011, Recursos hídricos de los países del Maghreb, agregando una segunda etapa que incluyera a los países del Mashreq;

b) Recomendaron que todas las organizaciones de las Naciones Unidas se asociaran, en la medida de lo posible, con organizaciones e instituciones árabes para ejecutar los proyectos de desarrollo en la región árabe;

c) Respaldaron las recomendaciones de la reunión celebrada en Casablanca (marzo de 1988) sobre el cuarto ciclo del programa regional para los Estados árabes y las prioridades respaldadas por los gobiernos árabes;

d) Instaron a las instituciones financieras y organizaciones árabes a que financiaran, junto con el PNUD, las actividades del programa regional, a saber, los proyectos de seguridad alimentaria y de desarrollo de nuevas tecnologías y recursos humanos.

23. En la Reunión se examinaron los aspectos presentes y futuros de la cooperación entre la ALECSO y la OMPI y se acordó lo siguiente:

a) Continuar las actividades de capacitación que ofrece la OMPI a funcionarios árabes y a funcionarios de la ALECSO relativas a los derechos de autor y derechos conexos;

b) Continuar la cooperación entre las dos organizaciones en la actualización y modernización de la legislación y de las infraestructuras que tratan cuestiones de derechos de autor en los países árabes.

24. En la Reunión se tomó nota, asimismo, de la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Liga de los Estados Arabes de que debería financiarse y ejecutarse el proyecto propuesto titulado "Cooperación regional para la diversificación económica de las economías árabes mediante el fortalecimiento de la cooperación entre sus empresas".

25. El proyecto recibió gran apoyo tanto en la reunión intergubernamental del Cuarto Programa Regional celebrada en Casablanca en marzo de 1988 como en el Consejo de Administración actual del PNUD.

C. Alimentación y agricultura

Cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y las organizaciones de la Liga de los Estados Arabes que se ocupan de cuestiones de la alimentación y la agricultura

26. En la Reunión se acordó que las organizaciones de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes continuaran su cooperación en todas las esferas relativas a la alimentación y la agricultura e intensificaran sus esfuerzos en las siguientes actividades:

- a) Preparación de estudios regionales y/o subregionales de interés común para los gobiernos miembros;
- b) Representación recíproca en las reuniones, seminarios, cursos prácticos y consultas técnicas regionales;
- c) Promoción de la cooperación técnica y económica entre los países miembros;
- d) Organización de cursos de capacitación regionales y/o subregionales;
- e) Intercambio de publicaciones, documentación e información;
- f) Asistencia a las instituciones nacionales de investigación y fomento de la cooperación entre esas instituciones.

27. Ambas partes señalaron, asimismo, la necesidad de examinar y evaluar periódicamente las actividades de cooperación. En ese sentido, solicitaron que la Liga de los Estados Arabes, en consulta con la FAO, convocara a una primera reunión a tal efecto en un futuro cercano.

28. Los participantes de la Reunión recomendaron que el FIDA continuara, durante el segundo decenio de su mandato, la fructífera cooperación con la Liga de los Estados Arabes y los organismos especializados de la Liga que se ocupan del desarrollo agrícola y rural, que siguiera incrementando su apoyo a los programas de investigación aplicada y al desarrollo de los sistemas regionales de explotación agrícola de las zonas y tierras áridas y que apoyara también los programas de capacitación y desarrollo de los recursos humanos en los sectores de la alimentación y la agricultura.

29. En la Reunión se instó enérgicamente a los países miembros del FIDA a que mantuvieran sus compromisos con el Fondo, para que éste tuviera la posibilidad de concluir con la mayor rapidez posible la tercera reposición de sus fondos, y pudiera contar, así, con los recursos financieros necesarios.

D. Desarrollo industrial

30. En la Reunión se observó que:

a) La cooperación entre la OADI y la ONUDI había sido satisfactoria. Se señaló, asimismo, que los arreglos de cooperación firmados entre la ONUDI, por un lado, y, separadamente, la OADI, la Organización Árabe de Recursos Minerales, la Organización Árabe de Normalización y Metrología y la Organización del Golfo para el Asesoramiento Industrial, por el otro, sentaron una buena base para la cooperación futura;

b) La ONUDI no era un organismo de financiación ni un organismo con abundantes recursos financieros para todo tipo de proyectos. Se observó que existían severas restricciones presupuestarias y que la única fuente de financiación era el Fondo Monetario Internacional que, además, era limitado. Por lo tanto, era necesario que las organizaciones regionales utilizaran los conocimientos de la ONUDI para sus proyectos prioritarios, que debían seleccionarse mediante consultas constructivas con esa organización, además de identificar otras fuentes de recursos;

c) Algunas de las organizaciones regionales proyectaban programas demasiado ambiciosos, al extremo de tratar de realizar simultáneamente actividades en una amplia gama de esferas sin tomar en consideración sus recursos financieros ni los presupuestos aprobados;

d) No se deberían asignar a la ONUDI propuestas de proyectos repetidos y las futuras solicitudes de asistencia deberían referirse a nuevas esferas;

e) Algunos organismos regionales recurrían a más de un organismo de las Naciones Unidas para el mismo proyecto, con lo cual se creaba confusión y falta de coordinación, en detrimento del proyecto pertinente y de sus componentes;

f) Los compromisos de las organizaciones regionales en los proyectos de cooperación técnica no deberían ser solamente financieros, sino que deberían incluir también la asignación de un centro de coordinación o coordinador apropiado, elemento indispensable para que la ONUDI examine seriamente los proyectos;

g) Para hacer un uso más eficaz de los servicios de la ONUDI, se deberían identificar las esferas prioritarias de cooperación técnica mediante la determinación de los logros alcanzados en el sector industrial y teniendo en cuenta el rendimiento de los proyectos de la ONUDI;

h) Con el objeto de que la ONUDI lograra un mayor rendimiento de su programa de cooperación técnica para el pueblo palestino era necesario que los expertos y el personal de la organización tuvieran total acceso a los territorios ocupados para poder supervisar y desarrollar el proyecto eficazmente;

i) La OADI había formulado su preocupación por el largo tiempo que necesitaban los organismos del sistema de las Naciones Unidas para evaluar y aprobar los proyectos de asistencia técnica presentados por las organizaciones especializadas de la Liga de los Estados Árabes y había recomendado que se encontraran medios para acortar tales plazos;

j) La OADI y la ONUDI habían recomendado la celebración de reuniones sectoriales conjuntas entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes y la creación de grupos de tareas sectoriales conjuntos, de conformidad con el párrafo 6 b) de la resolución 41/4 de la Asamblea General, de 17 de octubre de 1986;

k) La OADI recomendó enérgicamente que el PNUD, la ONUDI y las instituciones financieras árabes estudiaran las posibilidades de:

- i) Establecer un programa para aumentar la eficiencia de las industrias árabes productoras de cemento, aceites vegetales, textiles, hierro, acero y petroquímicos, sectores que habían tropezado con ciertas dificultades;
- ii) Llevar a cabo con la OADI una serie de estudios de viabilidad sobre proyectos árabes conjuntos en el terreno de la seguridad alimentaria.

31. En la Reunión se señaló, además, que la OADI había recomendado que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la Liga de los Estados Arabes coordinaran sus actividades en la esfera de la red árabe de información integrada.

E. Transporte marítimo

32. En la Reunión se señaló que la UNCTAD había reconocido a la Academia Árabe de Transporte Marítimo (Sharjah, Emiratos Arabes Unidos) como uno de los 23 centros mundiales de la red del Programa de Fomento de la Capacitación en la Esfera del Transporte Marítimo (TRAINMAR).

33. En una reunión tripartita de examen del proyecto RAB/82/025, celebrada en Túnez el 23 de junio de 1988, los participantes elogiaron el criterio innovador y la alta calidad técnica de los cursos de TRAINMAR y sus mecanismos de cooperación entre los países participantes. En esa reunión participaron representantes de Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos, Túnez y el Yemen, el Director General de la Academia Árabe de Transporte Marítimo y representantes de la UNCTAD y del PNUD.

34. El proyecto TRAINMAR RAB/82/28, cuya suspensión se había programado para julio de 1988 por falta de recursos adicionales del PNUD, se debería prolongar por las siguientes razones:

a) Ya cuenta con una sólida base en la región, donde la Academia Árabe de Transporte Marítimo es su centro subregional;

b) El proyecto TRAINMAR se encuentra en su punto de "despegue" en la región. Se siguen llevando a cabo actividades realizadas en virtud del proyecto, como el desarrollo y la realización de cursos, y hay por lo menos cuatro centros en la región que solicitaron que se pusiera en ejecución el programa en 1988;

c) Además de consolidar sus actividades en la región, está ampliándose para abarcar también la esfera del desarrollo de los recursos humanos, relativamente descuidada. De esa manera se asistiría, entre otras cosas, al desarrollo de la carrera del personal marítimo existente y a la capacitación inicial de personal nuevo que se inicia en la industria marítima;

d) Los beneficios sociales que resultarían de la ejecución del programa superarían con creces los costos.

F. Cooperación propuesta Academia Árabe de Transporte Marítimo/PNUD/OMI

35. En la Reunión se señaló que tras el éxito del proyecto RAB/84/028, se había formulado un nuevo proyecto de dos años de duración para la Academia y la OMI, que tendría los siguientes objetivos:

a) Establecer una red de institutos de capacitación en la región árabe para promover el intercambio de información entre ellos;

b) Desarrollar la Academia como un centro regional para la capacitación marítima;

c) Crear un centro, con la Academia, para organizar los cursos requeridos por la industria marítima y los puertos de la región;

d) Elevar el nivel del sistema de examen para la expedición de certificados de aptitud de navegantes;

e) Crear materiales de capacitación escritos y audiovisuales para la región árabe;

f) Elevar los niveles requeridos para el personal de enseñanza de la Academia, especialmente en lo que respecta al uso de equipo recibido en virtud del proyecto RAB/84/028;

g) Capacitar a los funcionarios superiores marítimos para trabajar en puertos y oficinas marítimas, mediante la concesión de becas para asistir a la Universidad Marítima Mundial, lo cual les permitirán ayudar en el establecimiento y desarrollo de oficinas marítimas en la región.

G. Telecomunicaciones

36. En la Reunión se señaló la fructífera cooperación entre la Liga Árabe, la UAT, la ASBU y la Organización Árabe de Comunicaciones mediante Satélite (ARABSAT), por un lado y la UIT por el otro. También se destacó la necesidad de que las organizaciones acrecentaran al máximo sus esfuerzos y aseguraran programas complementarios de cooperación técnica.

37. La Reunión recomendó que:

- a) La UIT siguiera asistiendo a la UAT, la ASUB y la ARABSAT mediante el envío de conferenciantes para seminarios, la formación de instructores y el suministro de materiales de capacitación;
- b) La UAT, la ASUB y la ARABSAT participaran en el comité directivo del nuevo proyecto regional PNUD/UIT propuesto, relativo a las telecomunicaciones en el mundo árabe, en el que la función de la UIT sería posiblemente la ejecución de algunas de las actividades;
- c) Las organizaciones mantuvieran una estrecha colaboración en la actualización del glosario de la UIT de términos de telecomunicaciones;
- d) La UIT considerase la posibilidad de nombrar a un asesor regional en capacitación para la ARABSAT, así como lo había hecho para otras regiones;
- e) El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT considerase la posibilidad de asistir a las secretarías de la UAT, la ASBU y la ARABSAT en el desempeño de sus funciones, principalmente en la planificación de las telecomunicaciones para la región árabe, mediante misiones de consultoría de corta duración.

H. Normalización y metrología

38. Considerando la importancia de las normas, la metrología y el control de calidad en el desarrollo agrícola, industrial y tecnológico de la región árabe, en la Reunión se acordó que la normalización y el control de la calidad serían nuevos terrenos de cooperación entre los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Árabe de Normalización y Metrología, haciendo especial hincapié en:

- a) Elaborar normas árabes en las esferas de la energía renovable, la industria alimentaria, el medio ambiente y la seguridad;
- b) Capacitar y desarrollar las aptitudes de los profesionales árabes que trabajan en las esferas de la normalización y el control de la calidad.

39. En la Reunión se señaló que los detalles de la cooperación entre la ONUDI y la Organización Árabe de Normalización y Metrología se elaborarían más adelante, dentro del contexto del acuerdo firmado entre ellas.

40. También se señaló que la Organización Árabe de Normalización y Metrología presentaría una propuesta detallada a la FAO, que representaría la base para su cooperación mutua en el futuro cercano.

I. Cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y las comisiones regionales de las Naciones Unidas

41. En la Reunión se tomó nota de una reunión celebrada en Túnez del 11 al 14 de junio de 1988 que había abarcado muchos aspectos y sectores de la cooperación, a saber, estadísticas, transporte y comunicaciones, comercio, transferencia de tecnología, seguridad hídrica, informática, medio ambiente, vivienda, así como el Informe Económico Árabe Unificado - Relaciones Económicas Internacionales (Tierras Árabes Ocupadas). Las deliberaciones habían sido útiles y habían conducido a una mayor cooperación. Se habían firmado dos acuerdos, uno sobre transporte y comunicaciones y otro sobre estadísticas, por los cuales las dos partes se habían puesto de acuerdo en muchas medidas prácticas futuras que cimentarían las relaciones ya existentes entre ellas.

J. Cooperación entre el Departamento General de Asuntos Económicos de la Liga de los Estados Arabes y los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas

42. En la Reunión se tomó nota de las siguientes actividades recomendadas por la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes para el fomento de la cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera económica:

- a) Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- i) Continuación de la cooperación en la publicación del Compendio Árabe Unificado de Estadística (la primera edición se publicó en marzo de 1988) y en la preparación de la Segunda Conferencia Árabe sobre Cuentas Nacionales (diciembre de 1988);
- ii) Continuación de la participación en las reuniones anuales de la Comisión Técnica Permanente sobre Estadísticas de la Liga de los Estados Arabes;
- iii) Consideración de la posibilidad de poner a disposición permanente de los Estados Arabes a un experto en cuentas nacionales para que los asesores en el desarrollo de sus cuentas nacionales;
- iv) Establecimiento de mecanismos permanentes para obtener información y datos sobre mano de obra y recursos humanos;
- v) Examen de las estrategias de transporte y comunicaciones árabes en colaboración con la sección de transporte y comunicaciones de la CESPAA;
- vi) Reunión, coordinación y análisis de las estadísticas de transporte y comunicaciones y contribución técnica de la CESPAA al diseño de la base de datos de transporte;
- vii) Cooperación en los estudios de viabilidad para vincular por tierra y por mar a los Estados árabes del este con los del oeste;

/...

- viii) Cooperación en la normalización de los reglamentos y señales de tránsito y la terminología técnica, así como en la preparación y publicación de manuales técnicos;
- ix) Cooperación en el estudio de métodos de evaluación de proyectos en la esfera del transporte;
- x) Reestructuración de las instituciones del sector del transporte y las comunicaciones y su interrelación con las organizaciones que trabajan en ese sector;
- xi) Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la CESPAAO;
- xii) Programa para la lucha contra la desertificación y para la expansión de los espacios verdes en los Estados árabes;
- xiii) Programa de lucha contra la contaminación industrial;
- xiv) Programa para la creación de conciencia y la educación sobre el medio ambiente.

Estos programas, que incluían un plan de trabajo para su ejecución, formaron parte del Plan de Acción del Consejo Ministerial Árabe sobre el Medio Ambiente.

b) Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional

- i) Utilización de los cursos de capacitación que organiza el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional;
- ii) Participación en los cursos de capacitación, dentro del marco del GATT y de la UNCTAD, sobre procedimientos de negociación multilateral y realización de estudios de mercado y otras técnicas relativas al estudio de la oferta y la demanda;
- iii) Cooperación con el Centro de Comercio Internacional para establecer una Dependencia Central de Información sobre Comercio y organizar seminarios regionales, juntamente con la UNCTAD, sobre el Sistema Generalizado de Preferencias;
- iv) Organización de cursos de capacitación en cooperación con la UNCTAD y con el Centro sobre la utilización de computadoras en las negociaciones comerciales, aranceles y productos básicos negociables y la preparación de listas de bienes exportables;
- v) Cooperación permanente con la Dependencia Económica de la UNCTAD para el Pueblo Palestino en el intercambio de información y datos relativos a las condiciones económicas y sociales en los territorios árabes palestinos ocupados y cooperación con la CESPAAO y con otros órganos de las Naciones Unidas en la ejecución del estudio propuesto por la UNCTAD sobre dimensiones y opciones del desarrollo en los territorios palestinos ocupados;

/...

- vi) **Suministro de estudios e informes sobre cooperación económica internacional y regional y sobre la situación y los adelantos económicos mundiales a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes.**

- c) **Comisión Económica para Africa. Cooperación permanente entre la Comisión y la Secretaría General de la Liga de los Estado Arabes, de conformidad con las disposiciones del acuerdo firmado entre ellas.**

- d) **Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Utilización de los cursos de capacitación que llevan a cabo el Instituto del FMI y el Instituto de Desarrollo Económico del BIRF y suministro de estudios, documentos, periódicos y publicaciones que tratan los problemas económicos internacionales y la situación económica mundial a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes.**
 - e) **Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales**
 - i) **Suministro de estudios, periódicos y otras publicaciones producidas por el Centro a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes;**
 - ii) **Uso de los cursos y seminarios de capacitación que organiza el Centro;**
 - iii) **Participación de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes en las reuniones que celebra el Centro.**

 - f) **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**
 - i) **Continuación de la participación de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes en las reuniones que celebran el Centro y la Liga de los Estados Arabes;**
 - ii) **Suministro de estadísticas y estudios compilados por el Centro en la esfera de los asentamientos humanos a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes;**
 - iii) **Fomento de un papel más eficaz del Centro en el sector de la vivienda y la reconstrucción en los territorios árabes ocupados.**

 - g) **Organización Internacional del Trabajo. Continuación de los esfuerzos para celebrar una reunión general del Comité para el desarrollo de los recursos humanos, de conformidad con las recomendaciones formuladas en Kuwait a fines de 1987 en los seminarios sobre desarrollo de los recursos humanos.**

 - h) **Unión Internacional de Telecomunicaciones**
 - i) **Intercambio de observadores en las reuniones sobre proyectos regionales;**
 - ii) **Cooperación en el proceso complementario y de finalización de la actualización de la Terminología sobre Telecomunicaciones;**
 - iii) **Posibilidad de intercambiar un memorando de acuerdo con la UIT sobre el estudio de redes de comunicaciones.**

i) Organización Marítima Internacional

i) Suministro de expertos por la OMI para estudiar la creación de una Organización Árabe para la Clasificación de las Embarcaciones;

ii) Intercambio de observadores en las reuniones.

j) Organización Meteorológica Mundial. Los participantes en la Reunión encomiaron la fructífera cooperación actual entre la OMM y el Centro Árabe para el Estudio de Zonas y Tierras Áridas e instaron a los dos órganos a que continuaran esa cooperación.

k) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En la Reunión se tomó nota de que el Centro Árabe para el Estudio de Zonas y Tierras Áridas y la UNESCO habían cooperado en proyectos en sus esferas comunes de competencia, a saber, la preparación de un atlas hidrogeológico del mundo árabe y la evaluación de los recursos hídricos de la región árabe. En el pasado también se habían llevado a cabo actividades conjuntas de capacitación en hidrología.

43. Representantes del Centro Árabe para el Estudio de Zonas y Tierras Áridas y la UNESCO expresaron su satisfacción por la actual cooperación en las esferas comunes de competencia y su deseo de proseguirla.

IV. DESARROLLO SOCIAL, CUESTIONES LABORALES, RECURSOS HUMANOS
Y ASUNTOS CULTURALES

44. La cooperación en la esfera social se emprendió en el marco de los programas y proyectos previstos para poner en práctica las estrategias generales árabes de desarrollo social y en los distintos sectores sociales estipulados por la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, los Consejos Ministeriales y las organizaciones árabes especializadas, en conformidad con las prioridades del sistema de las Naciones Unidas.

45. En la Reunión se señaló con satisfacción que lo formulado en la reunión de Túnez de 1983 se había traducido en acción concreta con la celebración de la reunión sectorial en Ammán, del 19 al 21 de agosto de 1985, entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las de la Liga de los Estados Árabes. Asistieron a la reunión algunos funcionarios de las secretarías, los organismos especializados y otros órganos de ambas organizaciones.

46. Para la Reunión fue alentador que ambas partes, en un espíritu de cooperación, se hubieran puesto de acuerdo, en la reunión de Ammán, en lo tocante a algunos proyectos y programas. También habían acordado convocar una reunión del sector social con miras a examinar medios de llevar a la práctica dichos programas y proyectos. La convocatoria del Seminario de Kuwait de 1988 sobre aprovechamiento de los recursos humanos en la nación árabe había creado condiciones favorables para la celebración de dicha reunión. Ambas partes celebrarán consultas para decidir el lugar y la fecha de la reunión.

47. Se señaló que dos de las decisiones surgidas de la reunión de Ammán atañían a asuntos a los que la Liga de los Estados Arabes concedían particular importancia y en los que las Naciones Unidas habían expresado interés. Ellas son:

a) Elaborar un informe unificado árabe sobre cuestiones sociales, con participación de un consultor que las Naciones Unidas acordaron facilitar;

b) Establecer un centro árabe de investigación y capacitación en la esfera del desarrollo social. En la reunión de Ammán, los organismos de las Naciones Unidas acordaron cooperar en esta esfera facilitando a la Liga de los Estados Arabes algunos expertos que prepararían el estudio de factibilidad del proyecto.

48. En la reunión se acordó lo siguiente:

a) Juventud

- i) Fomentar las relaciones que existen entre los órganos competentes de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes, el Consejo de la Juventud Árabe, los Ministros de Deportes y los órganos correspondientes de las Naciones Unidas, en particular el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con el objetivo de aplicar las directrices sobre planificación y medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud;
- ii) Realizar esfuerzos conjuntos dirigidos a difundir estas directrices en el mundo árabe;
- iii) Alentar la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en actividades relacionadas con la juventud;
- iv) Planificar y organizar reuniones para que los jóvenes aborden problemas y necesidades de grupos concretos de jóvenes;
- v) Alentar a los gobiernos a que creen mecanismos adecuados para integrar las cuestiones juveniles en la planificación del desarrollo nacional;
- vi) Iniciar proyectos conjuntos para obtener del Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud beneficios y asistencia técnica relacionada con la juventud.

b) Envejecimiento

- i) Continuar la cooperación en esta esfera entre la Liga de los Estados Arabes y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y disfrutar de los beneficios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento;
- ii) Continuar apoyando al centro polivalente que brinda servicio a ancianas en el Líbano.

c) Impedidos

- i) Continuar la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios;
- ii) Recibir los beneficios del Fondo Voluntario del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

d) Defensa social. Continuar las actividades conjuntas de la Liga de los Estados Arabes y el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas siguientes:

- i) Control de estupefacientes. Estrechar las relaciones entre la Comisión de Estupefaciente de las Naciones Unidas, el Subcomité de Control de Fármacos para el Cercano Oriente y el Lejano Oriente y la Secretaría General del Consejo de Ministros del Interior Arabes;
- ii) Prevención de la delincuencia. Estrechar las relaciones entre el Centro de Capacitación y Estudios de Seguridad, el órgano científico del Consejo de Ministros del Interior Arabes y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas;
- iii) Delincuencia juvenil. Cooperar con los órganos competentes de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia juvenil.

e) Derechos humanos. Promover la cooperación entre el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes en las siguientes esferas: intercambio de observadores, facilitación de documentos y consultas.

f) Información

- i) Intensificar la cooperación entre el Departamento General de la Liga de los Estados Arabes para la Información a través de las misiones permanentes en Nueva York, Ginebra y Viena, y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, en la presentación de actividades de la Liga de los Estados Arabes en: publicaciones periódicas de las Naciones Unidas, la Crónica de las Naciones Unidas, y el boletín de noticias semanal de las Naciones Unidas; programas de radio y televisión de las Naciones Unidas; exposiciones organizadas por las Naciones Unidas y actos relativos a ocasiones concretas;
- ii) Ofrecer información para cursos de capacitación;
- iii) Celebrar una reunión conjunta del personal de información de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes;
- iv) Continuar cooperando con las misiones de indagación enviadas por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas al Oriente Medio en relación con la cuestión de Palestina.

V. INFANCIA

A. Cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

49. En la Reunión se señalaron las siguientes esferas de cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y el UNICEF que requerían mención especial.

1. Estudio conjunto del estado de los niños árabes

50. El UNICEF, la Liga de los Estados Arabes, el Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, la OMS y el FNUAP están cooperando en un proyecto para realizar estudios en algunos países árabes a fin de estudiar la situación de las madres y los niños.

2. Informe árabe sobre cuestiones sociales

51. La Liga de los Estados Arabes está preparando este informe y el UNICEF contribuirá a dicho empeño suministrando información general y estadística sobre la situación de la infancia en los distintos países árabes.

3. Información y comunicaciones

52. La Liga de los Estados Arabes y el UNICEF han acordado intercambiar la información y los materiales de que disponen relativos a las madres y los niños, así como compartir programas y materiales de televisión, radio y otros medios preparados por cada uno de estos organismos.

4. Consejo Arabe para la Infancia y el Desarrollo

53. El UNICEF, conjuntamente con la Liga de los Estados Arabes, el Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas y el FNUAP, participó en la reunión de 1987 que condujo a la creación del Consejo Arabe para la Infancia y el Desarrollo, cuyo mandato abarca la asistencia social y el bienestar de los niños árabes. El UNICEF ha expresado su voluntad de asistir al Consejo en todas las formas posibles.

5. Capacitación del personal de secretaría de la Liga de los Estados Arabes por el UNICEF

54. El UNICEF brindará capacitación a personal seleccionado de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes en lo relativo a supervivencia, crecimiento y desarrollo del niño.

6. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

55. El UNICEF y la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes colaborarán estrechamente para movilizar el apoyo de los Estados miembros de la Liga Arabe en pro de la aprobación de una convención internacional sobre los derechos del niño, que figurará en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

7. Objetivos para la infancia en el decenio de 1990

56. El UNICEF y la Liga de los Estados Arabes colaborarán a niveles nacional y regional a fin de formular objetivos para la infancia en el decenio de 1990 como paso dirigido a la formulación de objetivos para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas.

8. Celebración del Día Internacional del Niño y del Niño Arabe

57. La Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y el UNICEF proponen realizar, en 1989, algunas actividades para que el público cobre mayor conciencia de los problemas y necesidades de los niños árabes. Dichas actividades culminarán con la celebración del Día Internacional del Niño y del Niño Arabe el primer lunes de octubre de 1989.

9. Asistencia del UNICEF a los niños palestinos

58. El UNICEF coopera con el OOPS en algunas actividades relativas a la salud y la asistencia social de los niños refugiados palestinos en Gaza y en la Rivera Occidental, así como en la República Arabe Siria y Jordania. La nueva fase del proyecto del UNICEF incluirá el suministro de agua en las zonas rurales.

B. Cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas

59. La Reunión tomó nota con reconocimiento de la ejecución satisfactoria del proyecto de asistencia a las investigaciones en materia de población y a la dependencia de capacitación, que fue financiado por el FNUAP y ejecutado por el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes. En vista del acuerdo provisional entre el FNUAP y la Liga de los Estados Arabes de prorrogar el proyecto hasta 1991, la Liga de los Estados Arabes desearía estudiar a fondo el proyecto en noviembre de 1988.

60. También se había acordado que la Liga de los Estados Arabes tomaría las medidas necesarias para que el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo pudiera ejecutar el proyecto según su plan de trabajo y sus objetivos.

61. La Reunión celebró la aprobación de la primera fase del proyecto panárabe para la promoción de la infancia. Las contribuciones habían provenido del Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, el FNUAP, el UNICEF, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Servicio de Estadísticas de las Naciones Unidas, la OMS y la Liga de los Estados Árabes. El proyecto realizará un estudio de los diferenciales socioeconómicos de la mortalidad infantil y de lactantes en seis países árabes durante su primera fase y en ocho países árabes en la segunda fase.

62. La Reunión tomó nota de la satisfactoria colaboración existente entre el FNUAP, la UNESCO y la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes en la esfera de la población y el desarrollo y la difusión de información sobre población en los países árabes a través de programas de radio y televisión.

VI. LA MUJER

Cooperación con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

63. Se examinaron los programas de la Liga de los Estados Árabes relativos a la promoción de la mujer. El Instituto presentó su programa de trabajo en materia de investigación, capacitación e información sobre la mujer y el desarrollo. El Instituto también comunicó información pertinente sobre seminarios de capacitación celebrados en países que son miembros de la Liga de los Estados Árabes.

64. Quedó acordado que el Instituto presentaría propuestas por escrito a la Liga de los Estados Árabes en materia de estadísticas, indicadores y datos sobre la mujer y el desarrollo; conjuntamente con directrices nacionales para la participación de la mujer en el desarrollo rural.

65. El Instituto realizará las propuestas mencionadas con participación en la financiación de los gastos. Se señaló que no podrían ofrecerse los materiales docentes en árabe, pues el Instituto sólo tiene tres idiomas oficiales: español, francés e inglés.

66. El Instituto ha ofrecido una beca de corta duración a un experto de categoría superior, preferiblemente mujer, de la Liga de los Estados Árabes para visitar el Instituto a fin de familiarizarse con los enfoques metodológicos sobre la mujer y el desarrollo.

VII. REFUGIADOS, ACTIVIDADES HUMANITARIAS Y EMERGENCIAS

A. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

67. En la Reunión se señaló que la Liga de los Estados Árabes y la OACNUR habían acordado fomentar su cooperación principalmente en las esferas de la protección internacional de los refugiados y los solicitantes de asilo, y mantener contactos y hacer consultas periódicas sobre todos los asuntos de interés común, incluidos el intercambio de información, las consultas y el intercambio de documentación.

B. Cooperación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

68. En la Reunión se señaló con satisfacción la estrecha cooperación mantenida entre la Liga de los Estados Arabes y el OOPS. Dicha cooperación era de particular importancia ya que la prestación de asistencia a los refugiados palestinos, especialmente en vista de su trágica situación actual, era motivo de grave preocupación regional e internacional.

69. En la Reunión se señaló que no era alentador que hubieran aumentado las consultas entre la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y el OOPS desde la última reunión de 1983. Dichas consultas habían incluido debates ordinarios, los más recientes en 1987 y 1988, celebrados en Túnez y Viena, respectivamente.

C. Cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

70. En la Reunión se señaló que la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes, junto con los organismos especializados y consejos pertinentes de la Liga Arabe, había examinado con la UNDR0 su papel en la cooperación dentro del marco del acuerdo logrado entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes en Túnez en 1983.

71. En la Reunión se señaló que se había llegado a un acuerdo en los siguientes puntos:

a) Que continuara y se fortaleciera la cooperación entre la UNDR0 y la Liga de los Estados Arabes y sus organismos especializados y consejos pertinentes y que se encontrara dicha oportunidad en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;

b) Que se celebrara cuanto antes el seminario conjunto sobre medidas de preparación y prevención en casos de desastre en los países árabes;

c) Que la UNDR0 continuara prestando asistencia a los países miembros de la Liga Arabe respecto de la elaboración de los planes nacionales de desastres;

d) Que la UNDR0 continuara transmitiendo información a la Liga de los Estados Arabes y sus organismos especializados y consejos pertinentes relativa a la asistencia que se presta en casos de socorro a los Estados miembros víctimas de desastres;

e) Que mejorase el intercambio de información y la participación en reuniones y seminarios de interés mutuo.

D. Cooperación entre la Liga de los Estados Arabes/OAT y la CESPAA

72. En la Reunión se señaló que en el contexto del acuerdo de cooperación y coordinación firmado en Ammán en marzo de 1977 y de las actas firmadas en octubre de 1986 entre la CESPAA y la OAT, las partes habían acordado poner en práctica un programa mutuo que abarcara emigración, viajes con regreso posible, una base de datos estadísticos, formación profesional, clasificación profesional y documentación y bibliografía. Como resultado del acuerdo se habían realizado tres estudios conjuntos relativos a la formación profesional, y se esperaban más estudios conjuntos.

E. Cooperación entre la Liga de los Estados Arabes/OAT y la OIT

73. En la Reunión se señaló que teniendo en cuenta el acuerdo concluido entre las dos organizaciones en junio de 1976 y la tercera reunión celebrada entre ellas en Bagdad en enero de 1988, se habían reconocido las siguientes esferas de cooperación prioritaria entre la OAT y otros organismos especializados de la Liga de los Estados Arabes y la OIT:

- a) Acceso de la OAT a las bases de datos de la OIT en la esfera laboral e intercambio de información sobre especialistas entre las dos organizaciones;
- b) Colaboración en la producción de publicaciones y materiales docentes para la capacitación, principalmente en idioma árabe, y en la coordinación de la terminología árabe (términos laborales);
- c) Aumento de la publicación de documentos y periódicos en árabe, y celebración de consultas periódicas entre las dos organizaciones para determinar los asuntos de importancia especial para la región árabe;
- d) Intercambio de nombres de expertos árabes en diversas ramas con probabilidades de ser útiles en la ejecución de proyectos en las esferas del trabajo y el desarrollo social.

74. En la ejecución de programas conjuntos, debían realizarse esfuerzos mancomunados para continuar ampliando e intensificando la cooperación y la coordinación a nivel regional.

75. Si bien, en términos generales convenía aplicar dicha iniciativa a todas las esferas, debían dirigirse esfuerzos intensivos y concertados a la promoción de oportunidades de empleo, la emigración de mano de obra, en particular en lo tocante a mano de obra extranjera en la región árabe, y asuntos relativos a la segunda generación de trabajadores árabes emigrados, la formación profesional, la rehabilitación y sanidad del trabajo y las normas de protección del trabajo.

76. En vista de la importancia del Centro Regional Árabe de Administración Laboral, y del éxito logrado desde su creación en enero de 1987, se acordó realizar gestiones intensas con las partes interesadas para prolongar el proyecto tres años más, a partir de junio de 1989.

77. También se acordó continuar las consultas en materia de oportunidades de empleo y creación de puestos de trabajo en la región árabe y la posibilidad de recibir los beneficios del Programa Mundial del Empleo.

1. Grupos desfavorecidos

78. Es preciso intercambiar información e intensificar los esfuerzos para ayudar a los grupos desfavorecidos; a saber, la juventud, los ancianos y los impedidos. Con tal fin, es menester elaborar y poner en práctica un programa de actividades. Es necesario también emprender iniciativas para promover la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer y su acceso a los servicios de capacitación y asistencia social.

2. Aprovechamiento de los recursos humanos

79. Teniendo en cuenta las conclusiones del seminario sobre aprovechamiento de los recursos humanos celebrado en Kuwait en noviembre de 1987, se acordó que las dos organizaciones obraran de consuno, en cooperación con los organismos interesados y los fondos árabes para el desarrollo, para garantizar atención adecuada y oportuna al aprovechamiento de los recursos humanos, en particular la adopción de mejores técnicas de administración, el aliento a las empresas pequeñas y medianas y la introducción de métodos avanzados de tecnología.

3. Territorios árabes ocupados

80. Es necesario emprender un esfuerzo genuino en materia de desarrollo en pro del pueblo de Palestina y otros territorios árabes ocupados, y preparar un plan positivo de desarrollo, en cuya ejecución podrían desempeñar un papel importante ciertos organismos internacionales como la OIT y la ONUDI. Una medida importante en este contexto sería permitir a los expertos y profesionales de la ONUDI que visitaran los territorios ocupados para ejecutar y supervisar con eficacia los proyectos de asistencia técnica.

F. Cooperación entre la UNESCO y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia

81. En la Reunión se señaló que la UNESCO y la ALECSO estaban muy satisfechas con la cooperación que habían mantenido durante muchos años en sus esferas comunes de competencia. Las reuniones celebradas periódicamente entre representantes de ambas organizaciones habían resultado sumamente útiles para seguir de cerca dicha cooperación.

82. Se reconocieron las siguientes esferas de cooperación entre la UNESCO y la ALECSO:

a) **Educación:** llevar a la práctica, a nivel regional, proyectos importantes relativos a, en particular, alfabetización, educación técnica y profesional, perfeccionamiento de la educación superior, expansión de la informática en todos los niveles de la educación, y estudios conjuntos de factibilidad en el terreno de la educación;

b) **Ciencias exactas y ciencias naturales:** ejecución de proyectos importantes;

c) **Ciencias sociales:** cooperación regional en el desarrollo de las ciencias sociales, incluidas nuevas disciplinas de estudios sociales; enseñanza de los derechos humanos y desarrollo de los estudios relativos a la sociedad árabe contemporánea;

d) **Cultura:** proyectos importantes que incluirían cooperación en actividades que han de realizarse en el marco del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural y de Protección del Acervo Cultural.

G. Cooperación entre la OMS y la Liga de los Estados Arabes

83. En la Reunión se señalaron algunos programas concretos de cooperación entre la OMS y la Liga de los Estados Arabes, incluidos los relativos a: vacunas y medicamentos esenciales, información y educación para la salud, disposiciones legislativas en materia de salud, apoyo al programa regional de idioma árabe, servicios de transfusiones de sangre y una estrategia para el control del SIDA. En 1987, la OMS firmó, con la Liga de los Estados Arabes, el documento relativo al proyecto panárabe para la promoción de la infancia.

84. La OMS propuso, y la Liga de los Estados Arabes acordó, renovar los esfuerzos para iniciar actividades conducentes a la celebración de consultas sobre atención de la salud en el contexto más amplio de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga, y en apoyo a la estrategia regional de salud para todos en el año 2000. La cooperación incluiría el examen de los programas y las modalidades de colaboración actuales entre el sistema de las Naciones Unidas y el sistema de la Liga de los Estados Arabes; el análisis de posibilidades de renovar, mejorar y fortalecer la cooperación y una propuesta de programa de acción para la colaboración futura.

H. Cooperación entre la UNESCO y la Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes

85. En la reunión se señaló que la UNESCO y la Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes habían estado cooperando satisfactoriamente en su esfera de competencia desde 1978, cuando firmaron un acuerdo de cooperación.

/...

86. El desarrollo de la comunicación sobre población, iniciada en 1978 con financiación del FNUAP, condujo a un proyecto conjunto para el período 1988-1991, para cuya primera fase el FNUAP ya había acordado ofrecer 385.000 dólares. La UNESCO y la Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes, plenamente satisfechos con el progreso logrado en esta primera fase del proyecto, esperaban que el FNUAP continuara la financiación durante la segunda fase.

87. En la esfera de las comunicaciones, la UNESCO y la Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes han estado cooperando en proyectos financiados por el Programa Internacional de la UNESCO para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).

88. Ambas organizaciones se proponen continuar esta cooperación dentro de los límites de los fondos concedidos por el PIDC y los fondos aprobados en sus respectivos programas y presupuestos.

VIII. RECOMENDACION GENERAL

89. La Reunión recomienda a las Naciones Unidas y los organismos especializados que den prioridad a la cooperación con las organizaciones árabes y utilicen a expertos árabes en la medida de lo posible en los proyectos emprendidos en el mundo árabe, teniendo en cuenta la distribución geográfica de los países árabes en la designación de expertos y personal para cubrir cargos en las Naciones Unidas y los organismos especializados.
